

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29231 VALENCIA

ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º15 DE VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de Declaración de Concurso dictado en este Juzgado

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario n.º 688/19, habiéndose dictado en fecha 12 de junio de 2019 por el Magistrado-Juez Juan Francisco Mejías Gómez auto de declaración de concurso de acreedores de María Desamparados Mayo Albert y Ana Mayo Albert, con domicilio ambas en Valencia, calle Magistrado José María Haro, n.º 51-14-27 y NIF respectivamente 52632044V y 52632359V.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración del concursado, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del Administrador Concursal.

Que se ha nombrado Administrador Concursal a Víctor Puig Yñiguez, con domicilio en Torrent, avenida al Vedat, n.º11-5, y correo electrónico victorpuig@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal serán necesarios abogado y procurador.

Valencia, 12 de junio de 2019.- Letrado Administración de Justicia, Angel Martínez Lázaro.

ID: A190038450-1